



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703 -2018-MPM/A

Moyobamba, 02 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 852-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017; El Informe N° 034-2018-MPM/OGP, de fecha 28 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 852-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, en su Artículo Primero resuelve: **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 19 de julio del 2017, a la Abogada **AMELIA DEL PILAR ROJAS RENGIFO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45634500, y con Registro de Colegiatura N° 698, del Colegio de Abogados de San Martín (CASM N°698), en el cargo de **Procurador Público Adjunto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**.

Que, como antecedentes tenemos el Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2017-MPM/GM, de fecha 18 de julio de 2017; habiéndose generado en adelante, diversas adendas contractuales, teniendo como última Adenda la denominada ADDENDUM N° 06 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 015-2017-MPM/GM, la cual contempla en su *Cláusula Tercera* la Prórroga del Contrato, considerado por un (01) mes, desde el 01 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018;

Que, a través del Informe N° 034-2018-MPM/OGP, de fecha 28 de agosto de 2018; La Oficina de Gestión de las Personas sugiere que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 852-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, mediante la cual se designa a la Abogada **AMELIA DEL PILAR ROJAS RENGIFO**, en el cargo de **Procurador Público Adjunto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 852-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017; mediante la cual se designa a la Abogada **AMELIA DEL PILAR ROJAS RENGIFO**, en el cargo de **Procurador Público Adjunto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; y en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Procuraduría Pública Municipal; así como a las demás áreas competentes, según corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo o administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE